Bogotá D. C., 11 de Marzo de 2024

ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 113-BASPC19-2024 CUYO OBJETO ES "SERVICIO DE CAPACITACIÓN DE PRUEBAS SABER PRO PARA LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSE MARIA CORDOVA, QUE CURSAN LOS PROGRAMAS DE CIENCIAS MILITARES-INGENIERIA CIVIL-DERECHO-ADMINISTRACION LOGISTICA-RELACIONES INTERNACIONALES. VIGENCIA 2024".

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova, (ESMIC) cuenta con recursos de fondo interno por el rubro presupuestal A-02-02-02-008-003, OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD, POR VALOR DE NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000,00), toda vez que dentro del proceso académico de evaluación de la calidad académica de los estudiantes, y como requisito de grado de cada uno de los pregrados de las carreras complementarias, se hace necesario contratar a una empresa o institución que tenga la experiencia y preparación suficiente para que realice las capacitaciones, simulacros y pruebas diagnósticas, con el propósito de fortalecer las competencias, capacidades y conocimientos de los educandos en la presentación de las pruebas de Estado SABER PRO, y de esta manera obtener mejores resultados en las mismas, que permitan visibilizar los altos estándares de calidad educativa de la Escuela.

Para tal efecto, se expide y se dispone del CDP No. 2524 De fecha 23 de febrero de 2024, en donde se garantiza la disponibilidad del presupuesto asignado para el presente proceso de contratación.

La necesidad representada en el presente plan corresponde al siguiente material, necesario para el cumplimiento de la misión asignada por parte de la ESMIC, así:

RELACION DE SERVICIOS PARA ADQUIRIR:

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UN	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)

1	83990 83449	.**Numeral 1**: Prueba Diagnóstica: competencias genéricas evaluadas en el Saber Pro A. Se debe realizar una prueba diagnóstica centrada en evaluar las cinco competencias genéricas que estructuran el examen de estado Saber Pro, lectura crítica, razonamiento' cuantitativo, competencias ciudadanas, comunicación escrita e inglés; a la población estudiantil de los niveles que le corresponde presentar las Pruebas de Estado Saber Pro de la ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA - EJÉRCITO NACIONAL que son: doscientos treinta estudiantes para el semestre 2024-1 entre los meses de Marzo y Abril (230) y doscientos venti uno (221) estudiantes para el semestre 2024-2 en los meses de Agosto y septiembre. B. La prueba diagnóstica debe efectuarse de manera presencial en las instalaciones de la ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA — EJÉRCITO NACIONAL y/o en el Fuerte Militar de Tolemaida, en coordinación con el supervisor del contrato; de acuerdo con las fechas establecidas por la Escuela Militar de Cadetes y/o comunicación emanada por Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES o su equivalente; las cuales podrán ser modificadas previo aviso al contratista y según los requerimientos de la Administración basados en la programación académica institucional. C. C. El contratista debe prever en coordinación con el supervisor del contrato entregar, la herramienta tecnológica plataforma virtual que deberá permite que la administración del examen pueda desarrollarse a través de computadores y dispositivos 'móviles con sistema operativo Android, IOS, Windows y Harmony, y otros, así como, el acceso y navegación a través de Google Chrome, Firefox , safari y demás.	SERVICIO	0	451	451	60106600 86141500 80111500

BASPC19

		D. El contratista debe coordinar previamente, con el supervisor del contrato o a quien este delegue de la ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA - EJÉRCITO NACIONAL la organización y logística para la aplicación de la prueba diagnóstica.					
2	83990 83449	**NUMERAL 2**: Capacitación de los estudiantes en las cinco competencias genéricas evaluadas en el Saber Pro.A. Se debe realizar capacitaciones centrada en evaluar las cinco competencias genéricas que estructuran el examen de estado Saber Pro; lectura crítica, razonamiento cuantitativo, competencias ciudadanas, comunicación escrita e inglés a la población estudiantil de los niveles, que le corresponde presentar las Pruebas de Estado Saber Pro de la ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA — EJÉRCITO NACIONAL para el año lectivo 2024.B. Se debe capacitar a la población estudiantil de los niveles que le corresponde presentar las Pruebas de Estado Saber Pro, de la ESCUELA MILITAR DE CADETES G,ENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA — EJÉRCITO NACIONAL para el año lectivo 2024; de acuerdo con la estructura y competencias que evalúa cada uno de los cinco módulos de la Prueba' de Estado Saber Pro;' esta debe efectuarse	SERVICIO	0	451	451	86101700

BASPC19

		de manera presencial en las instalaciones de la ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA — EJÉRCITO NACIONAL y/o en el Fuerte Militar de Tolemaida, en coordinación con el supervisor del contrato; de acuerdo a las fechas establecidas por la Escuela Militar de Cadetes y/o comunicación emanada por Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación-ICFES o su equivalente; las cuales podrán ser modificadas previo aviso al contratista y según los requerimientos de la Administración basados en la programación académica institucional.					
		C. Capacitar la población estudiantil de los niveles que le corresponde presentar la Prueba de Estado saber Pro, de la ESCUELA MILITAR DE 'CADETES GENERAL JOSE MARIA CORDOVA del año lectivo lectivo 2024 quienes son doscientos treinta estudiantes para el semestre 2024-1 entre los meses de Marzo y Abril (230) y doscientos venti uno (221) estudiantes para el semestre 2024-2 en los meses de Agosto y septiembre, para dicha capacitacion se deben distribuir grupos de máximo veinticinco (25) estudiantes; cada grupo debe ser capacitado en modalidad presencial con una intensidad total de veinte (20) horas, distribuidas en cuatro (4) horas por cada uno de los cinco (05) módulos durante una semana en las fechas establecidas por la Institución, las cuales podrán ser modificados previo acuerdo con el contratista y según los ,! requerimientos ' de la Administración basados en la					

BASPC19

		programación académica de la Institución. Solo en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, emergencia sanitaria decretada por institución del Estado y/o la dirección de la Escuela Militar de Cadetes se estudiará la posibilidad de modalidad virtual sincrónico, previa autorización del ordenador del gasto y supervisor del contrato. D. El contratista debe hacer entrega de la proyección de la capacitación a través de un plan, el cual debe especificar su alcance con aspectos, tales como metodología, contenidos, personal profesional idóneos avalados, además de materiales de la capacitación requeridos por el supervisor del contrato. E. El contratista debe garantizar como parte de las actividades de capacitación el uso de una plataforma actualizada y diseñada pedagógicamente para este tipo de Pruebas de Estado Saber Pro en Colombia, a través de la cual los estudiantes puedan fortalecer su proceso de aprendizaje de manera asincrónica en cada una de las competencias genéricas.					

BASPC19

		F. El contratista debe garantizar la idoneidad académica evidenciando los títulos de pregrado y posgrado emanados por instituciones de educación superior avaladas y registradas ante el Ministerio de Educación Nacional y experiencia en el quehacer docente de los profesionales mínima de dos (2) años relacionada con el objeto contractual, para el desarrollo de cada una de las cinco competencias genéricas en las cuales van a ser capacitados los estudiantes. El contratista debe garantizar para cada una de las sesiones de capacitación con los grupos de estudiantes, los recursos humanos y físicos, así como la asistencia y puntualidad de los capacitadores, so pena del cambio del profesional por el no cumplimiento del horario, idoneidad y objetivos trazados según lo establecido por el supervisor del contrato.G. El contratista debe llevar registro y hacer entrega del reporte de asistencia de losestudiantes a cada una de las sesiones de capacitación a la persona designada como supervisor de contrato por la Institución.H.El contratista debe comunicar y resolver de manera oportuna e inmediata cualquier novedad propia o ajena que pueda Interferir en el desarrollo de las sesiones de capacitación, con el único fin de garantizar el cumplimento de objeto contractual.El contratista debe realizar una capacitación a los docentes de la ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA — EJÉRCITO NACIONAL centrada en la estructura y diseño de pruebas tipo SABER PRO, lo cual se realizará con una intensidad horaria de cuatro (04) horas de manera presencial en las instalaciones de la Escuela Militar de Cadetes de acuerdo con las fechas establecidas por el supervisor del contrato					

BASPC19

3	83990 83449	**Numeral 3: Prueba de contraste: competencias genéricas evaluadas en el Saber Pro** A. Se debe realizar una prueba de contraste de avance centrada en evaluar las cinco competencias genéricas que estructuran el examen de estado Saber Pro, lectura crítica, razonamiento' cuantitativo, competencias ciudadanas, comunicación escrita e inglés; a la población estudiantil de los niveles que le corresponde presentar las Pruebas de Estado Saber Pro de la ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA - EJÉRCITO NACIONAL que son: doscientos treinta estudiantes para el semestre 2024-1 entre los meses de Marzo y Abril (230) y doscientos venti uno (221) estudiantes para el semestre 2024-2 en los meses de Agosto y septiembre. B. La prueba diagnóstica debe efectuarse de manera presencial en las instalaciones de la ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA — EJÉRCITO NACIONAL y/o en el Fuerte Militar de Tolemaida, en coordinación con el supervisor del contrato; de acuerdo con las fechas establecidas por la Escuela Militar de Cadetes y/o comunicación emanada por Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES o su equivalente; las cuales podrán ser modificadas previo aviso al contratista y según los requerimientos de la Administración basados en la programación académica institucional. C. El contratista debe prever en coordinación con el supervisor del contrato entregar, todo el material didáctico requerido, tales como las cartillas, esferos y demás a que haya lugar, en caso que la prueba diagnóstica se determine desarrollar de manera física; o la herramienta tecnológica (plataforma virtual) en caso de que determine el supervisor que la prueba diagnóstica se aplique de manera virtual La plataforma deberá permite que la	SERVICIO	0	451	451	60106600 86141500 80111500

BASPC19

		administración del examen pueda desarrollarse a través de computadores y dispositivos ' móviles con sistema operativo Android, IOS, Windows y Harmony, y otros, así como, el acceso y navegación a través de Google Chrome, Firefox , safari y demás. D. El contratista debe coordinar previamente, con el supervisor del contrato o a quien este delegue de la ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA - EJÉRCITO NACIONAL la organización y logística para la aplicación de la prueba diagnóstica. E. El contratista, en la fecha establecida por el supervisor del contrato, para la aplicación de la prueba diagnóstica, debe garantizar la asistencia presencial de los profesionales con el perfil requerido para la prestación del servicio contratado por la ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA — EJÉRCITO NACIONAL, y quienes serán encargados de orientar y solucionar las inquietudes que tengan o puedan tener los estudiantes, durante la prueba diagnóstica. F. El contratista debe hacer entrega, interpretación y socialización del informe de resultados requeridos por la administración, a los ocho (8) días calendario después de aplicación de la prueba supervisor del contrato. El contratista, debe hacer entrega, de los resultados individuales a cada estudiante, de la prueba de contraste a los ocho (08) días después de su aplicación, a través de medio electrónico o físico, conforme a lo establecido por el supervisor del contrato					
		.					

ASPECTOS TÉCNICOS

Los servicios a adquirir por esta entidad dentro del presente proceso de contratación, se hacen necesarios Para diagnosticar, capacitar y evaluar a los cadetes en aras de aumentar la calidad de la educación recibida y aumentar el promedio académico de la Escuela Militar "GENERAL JOSE MARIA CORDOBA".

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta y los aspectos técnicos de evaluación son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE.

En consecuencia, el oferente deberá diligenciar los siguientes requisitos conforme a las indicaciones y presentara los soportes que certifiquen la información solicitada, según se describa, así:

CUADRO TÉCNICO DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Los oferentes deberán con su oferta allegar en documento independiente la certificación suscrita por el representante legal la CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CUADRO TECNICO, en la que, haciendo referencia al presente proceso de contratación, así como a la descripción de los elementos totales que componen dicho así:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	60106600 86141500 80111500	.Numeral 1: Prueba Diagnóstica: competencias genéricas evaluadas en el Saber Pro A. Se debe realizar una prueba diagnóstica centrada en evaluar las cinco competencias genéricas que estructuran el examen de estado Saber Pro, lectura crítica, razonamiento' cuantitativo, competencias ciudadanas, comunicación escrita e inglés; a la población estudiantil de los niveles que le corresponde presentar las Pruebas de Estado Saber Pro de la ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA - EJÉRCITO NACIONAL que son: doscientos treinta estudiantes para el semestre 2024-1 entre los meses de Marzo y Abril (230) y doscientos venti uno (221) estudiantes para el semestre 2024-2 en los meses de Agosto y septiembre. B. La prueba diagnóstica debe efectuarse de manera presencial en las instalaciones de la ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA — EJÉRCITO NACIONAL y/o en el Fuerte Militar de Tolemaida, en coordinación con el supervisor del contrato; de acuerdo con las fechas establecidas por la Escuela Militar de Cadetes y/o comunicación emanada por Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES o su equivalente; las cuales podrán ser modificadas previo aviso al contratista y según los requerimientos de la Administración basados en la programación académica institucional. C. El contratista debe prever en coordinación con el supervisor del contrato entregar, la herramienta tecnológica plataforma virtual que deberá permite que la administración del examen pueda desarrollarse a través de computadores y dispositivos 'móviles con sistema operativo Android, IOS, Windows y Harmony, y otros, así como, el acceso y navegación a través de Google Chrome, Firefox , safari y demás.. D. El contratista debe coordinar previamente, con el supervisor del contrato o a quien este delegue de la ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA - EJÉRCITO NACIONAL la organización y logística para la aplicación de la prueba diagnóstica.	SERVICIO	451	

2	86101700	NUMERAL 2: Capacitación de los estudiantes en las cinco competencias genéricas evaluadas en el Saber Pro. A. Se debe realizar capacitaciones centrada en evaluar las cinco competencias genéricas que estructuran el examen de estado Saber Pro; lectura crítica, razonamiento cuantitativo, competencias ciudadanas, comunicación escrita e inglés a la población estudiantil de los niveles, que le corresponde presentar las Pruebas de Estado Saber Pro de la ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA — EJÉRCITO NACIONAL para el año lectivo 2024. B. Se debe capacitar a la población estudiantil de los niveles que le corresponde presentar las Pruebas de Estado Saber Pro, de la ESCUELA MILITAR DE CADETES G,ENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA — EJÉRCITO NACIONAL para el año lectivo 2024; de acuerdo con la estructura y competencias que evalúa cada uno de los cinco módulos de la Prueba' de Estado Saber Pro;' esta debe efectuarse de manera presencial en las instalaciones de la ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA — EJÉRCITO NACIONAL y/o en el Fuerte Militar de Tolemaida, en coordinación con el supervisor del contrato; de acuerdo a las fechas establecidas por la Escuela Militar de Cadetes y/o comunicación emanada por Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación- ICFES o su equivalente; las cuales podrán ser modificadas previo aviso al contratista y según los requerimientos de la Administración basados en la programación académica institucional. C. Capacitar la población estudiantil de los niveles que le corresponde presentar la Prueba de Estado saber Pro, de la ESCUELA MILITAR DE 'CADETES GENERAL JOSE MARIA CORDOVA del año lectivo lectivo 2024 quienes son doscientos treinta estudiantes para el semestre 2024-1 entre los meses de Marzo y Abril (230) y doscientos venti uno (221) estudiantes para el semestre 2024-2 en los meses de Agosto y septiembre, para dicha capacitacion se deben distribuir grupos de máximo veinticinco (25) estudiantes; cada grupo debe ser capacitado en modalidad presencial con una intensidad total de veinte (20) horas, distribuidas en cuatro (4) horas por cada uno de los cinco (05) módulos durante una semana en las fechas establecidas por la Institución, las cuales podrán ser modificados previo acuerdo con el contratista y según los ,! requerimientos ' de la Administración basados en la programación académica de la Institución. Solo en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, emergencia sanitaria decretada por institución del Estado y/o la dirección de la Escuela Militar de Cadetes se estudiará la posibilidad de modalidad virtual sincrónico, previa autorización del ordenador del gasto y supervisor del contrato. D. El contratista debe hacer entrega de la proyección de la capacitación a través de un plan, el cual debe especificar su alcance con aspectos, tales como metodología, contenidos, personal profesional idóneos avalados, además de materiales de la capacitación requeridos por el supervisor del contrato. E. El contratista debe garantizar como parte de las actividades de capacitación el uso de una plataforma actualizada y diseñada pedagógicamente para este tipo de Pruebas de Estado Saber Pro en Colombia, a través de la cual los estudiantes puedan fortalecer su proceso de aprendizaje de manera asincrónica en cada una de las competencias genéricas.	SERVICIO	451	
3	60106600 86141500 80111500	Numeral 3: Prueba de contraste: competencias genéricas evaluadas en el Saber Pro A. Se debe realizar una prueba de contraste de avance centrada en evaluar las cinco competencias genéricas que estructuran el examen de estado Saber Pro, lectura crítica, razonamiento' cuantitativo, competencias ciudadanas, comunicación escrita e inglés; a la población estudiantil de los niveles que le corresponde presentar las Pruebas de Estado Saber Pro de la ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA - EJÉRCITO NACIONAL que son: doscientos treinta estudiantes para el semestre 2024-1 entre los meses de Marzo y Abril (230) y doscientos venti uno (221) estudiantes para el semestre 2024-2 en los meses de Agosto y septiembre. B. La prueba diagnóstica debe efectuarse de manera presencial en las instalaciones de la ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA —	SERVICIO	451	

		EJÉRCITO NACIONAL y/o en el Fuerte Militar de Tolemaida, en coordinación con el supervisor del contrato; de acuerdo con las fechas establecidas por la Escuela Militar de Cadetes y/o comunicación emanada por Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES o su equivalente; las cuales podrán ser modificadas previo aviso al contratista y según los requerimientos de la Administración basados en la programación académica institucional. C. El contratista debe prever en coordinación con el supervisor del contrato entregar, todo el material didáctico requerido, tales como las cartillas, esferos y demás a que haya lugar, en caso que la prueba diagnóstica se determine desarrollar de manera física; o la herramienta tecnológica (plataforma virtual) en caso de que determine el supervisor que la prueba diagnóstica se aplique de manera virtual La plataforma deberá permite que la administración del examen pueda desarrollarse a través de computadores y dispositivos ' móviles con sistema operativo Android, IOS, Windows y Harmony, y otros, así como, el acceso y navegación a través de Google Chrome, Firefox , safari y demás.			

10. NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación, se enuncian las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento y las especificaciones adicionales de obligatorio cumplimiento que rigen el presente proceso contractual, se encuentran descrito en **el numeral 2.1 DESCRIPCIÒN DE LA NECESIDAD, en el titulo RELACION DE LOS BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR DE ACUERDO AL PLAN DE NECESIDADES**

a continuación, se enuncian las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento y las especificaciones adicionales de obligatorio cumplimiento que rigen el presente proceso contractual:

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UN	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)
1	83990 83449	.**Numeral 1**: Prueba Diagnóstica: competencias genéricas evaluadas en el Saber Pro A. Se debe realizar una prueba diagnóstica centrada en evaluar las cinco competencias genéricas que estructuran el examen de estado Saber Pro, lectura crítica, razonamiento' cuantitativo, competencias ciudadanas, comunicación escrita e inglés; a la población estudiantil de los niveles que le corresponde presentar las Pruebas de Estado Saber Pro de la ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA	SERVICIO	0	451	451	60106600 86141500 80111500

		CÓRDOVA - EJÉRCITO NACIONAL que son: doscientos treinta estudiantes para el semestre 2024-1 entre los meses de Marzo y Abril (230) y doscientos venti uno (221) estudiantes para el semestre 2024-2 en los meses de Agosto y septiembre. B. La prueba diagnóstica debe efectuarse de manera presencial en las instalaciones de la ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA — EJÉRCITO NACIONAL y/o en el Fuerte Militar de Tolemaida, en coordinación con el supervisor del contrato; de acuerdo con las fechas establecidas por la Escuela Militar de Cadetes y/o comunicación emanada por Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES o su equivalente; las cuales podrán ser modificadas previo aviso al contratista y según los requerimientos de la Administración basados en la programación académica institucional. C. El contratista debe prever en coordinación con el supervisor del contrato entregar, la herramienta tecnológica plataforma virtual que deberá permite que la administración del examen pueda desarrollarse a través de computadores y dispositivos 'móviles con sistema operativo Android, IOS, Windows y Harmony, y otros, así como, el acceso y navegación a través de Google Chrome, Firefox , safari y demás.. D. El contratista debe coordinar previamente, con el supervisor del contrato o a quien este delegue de la ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA - EJÉRCITO NACIONAL la organización y logística para la aplicación de la prueba diagnóstica					

BASPC19

2	83990 83449	**NUMERAL 2**: Capacitación de los estudiantes en las cinco competencias genéricas evaluadas en el Saber Pro.A. Se debe realizar capacitaciones centrada en evaluar las cinco competencias genéricas que estructuran el examen de estado Saber Pro; lectura crítica, razonamiento cuantitativo, competencias ciudadanas, comunicación escrita e inglés a la población estudiantil de los niveles, que le corresponde presentar las Pruebas de Estado Saber Pro de la ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA — EJÉRCITO NACIONAL para el año lectivo 2024.B. Se debe capacitar a la población estudiantil de los niveles que le corresponde presentar las Pruebas de Estado Saber Pro, de la ESCUELA MILITAR DE CADETES G,ENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA — EJÉRCITO NACIONAL para el año lectivo 2024; de acuerdo con la estructura y competencias que evalúa cada uno de los cinco módulos de la Prueba' de Estado Saber Pro;' esta debe efectuarse de manera presencial en las instalaciones de la ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA — EJÉRCITO NACIONAL y/o en el Fuerte Militar de Tolemaida, en coordinación con el supervisor del contrato; de acuerdo a las fechas establecidas por la Escuela Militar de Cadetes y/o comunicación emanada por Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación-ICFES o su equivalente; las cuales podrán ser modificadas previo aviso al contratista y según los requerimientos de la Administración basados en la programación académica institucional.	SERVICIO	0	451	451	86101700

BASPC19

		C. Capacitar la población estudiantil de los niveles que le corresponde presentar la Prueba de Estado saber Pro, de la ESCUELA MILITAR DE 'CADETES GENERAL JOSE MARIA CORDOVA del año lectivo lectivo 2024 quienes son doscientos treinta estudiantes para el semestre 2024-1 entre los meses de Marzo y Abril (230) y doscientos venti uno (221) estudiantes para el semestre 2024-2 en los meses de Agosto y septiembre, para dicha capacitacion se deben distribuir grupos de máximo veinticinco (25) estudiantes; cada grupo debe ser capacitado en modalidad presencial con una intensidad total de veinte (20) horas, distribuidas en cuatro (4) horas por cada uno de los cinco (05) módulos durante una semana en las fechas establecidas por la Institución, las cuales podrán ser modificados previo acuerdo con el contratista y según los ,! requerimientos ' de la Administración basados en la programación académica de la Institución. Solo en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, emergencia sanitaria decretada por institución del Estado y/o la dirección de la Escuela Militar de Cadetes se estudiará la posibilidad de modalidad virtual sincrónico, previa autorización del ordenador del gasto y supervisor del contrato. D. El contratista debe hacer entrega de la proyección de la capacitación a través de un plan, el cual debe especificar su alcance con aspectos, tales como metodología, contenidos, personal profesional idóneos avalados, además de materiales de la capacitación requeridos por el supervisor del contrato. E. El contratista debe garantizar como parte de las actividades de capacitación el uso de una plataforma actualizada y diseñada pedagógicamente para este tipo de Pruebas de Estado Saber Pro en Colombia, a través de la cual los estudiantes puedan fortalecer su proceso de aprendizaje de manera asincrónica en cada una de las competencias genéricas.					

BASPC19

		F. El contratista debe garantizar la idoneidad académica evidenciando los títulos de pregrado y posgrado emanados por instituciones de educación superior avaladas y registradas ante el Ministerio de Educación Nacional y experiencia en el quehacer docente de los profesionales mínima de dos (2) años relacionada con el objeto contractual, para el desarrollo de cada una de las cinco competencias genéricas en las cuales van a ser capacitados los estudiantes. El contratista debe garantizar para cada una de las sesiones de capacitación con los grupos de estudiantes, los recursos humanos y físicos, así como la asistencia y puntualidad de los capacitadores, so pena del cambio del profesional por el no cumplimiento del horario, idoneidad y objetivos trazados según lo establecido por el supervisor del contrato.G. El contratista debe llevar registro y hacer entrega del reporte de asistencia de losestudiantes a cada una de las sesiones de capacitación a la persona designada como supervisor de contrato por la Institución.H.El contratista debe comunicar y resolver de manera oportuna e inmediata cualquier novedad propia o ajena que pueda Interferir en el desarrollo de las sesiones de capacitación, con el único fin de garantizar el cumplimento de objeto contractual.El contratista debe realizar una capacitación a los docentes de la ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÌA CÓRDOVA — EJÉRCITO NACIONAL centrada en la estructura y diseño de pruebas tipo SABER PRO, lo cual se realizará con una intensidad horaria de cuatro (04) horas de manera presencial en las instalaciones de la Escuela Militar de Cadetes de acuerdo con las fechas establecidas por el supervisor del contrato					

BASPC19

3	83990 83449	**Numeral 3: Prueba de contraste: competencias genéricas evaluadas en el Saber Pro** A. Se debe realizar una prueba de contraste de avance centrada en evaluar las cinco competencias genéricas que estructuran el examen de estado Saber Pro, lectura crítica, razonamiento' cuantitativo, competencias ciudadanas, comunicación escrita e inglés; a la población estudiantil de los niveles que le corresponde presentar las Pruebas de Estado Saber Pro de la ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA - EJÉRCITO NACIONAL que son: doscientos treinta estudiantes para el semestre 2024-1 entre los meses de Marzo y Abril (230) y doscientos venti uno (221) estudiantes para el semestre 2024-2 en los meses de Agosto y septiembre. B. La prueba diagnóstica debe efectuarse de manera presencial en las instalaciones de la ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA — EJÉRCITO NACIONAL y/o en el Fuerte Militar de Tolemaida, en coordinación con el supervisor del contrato; de acuerdo con las fechas establecidas por la Escuela Militar de Cadetes y/o comunicación emanada por Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES o su equivalente; las cuales podrán ser modificadas previo aviso al contratista y según los requerimientos de la Administración basados en la programación académica institucional. C. El contratista debe prever en coordinación con el supervisor del contrato entregar, todo el material didáctico requerido, tales como las cartillas, esferos y demás a que haya lugar, en caso que la prueba diagnóstica se determine desarrollar de manera física; o la herramienta tecnológica (plataforma virtual) en caso de que determine el supervisor que la prueba diagnóstica se aplique de manera virtual La plataforma deberá permite que la administración del examen pueda desarrollarse a través de	SERVICIO	0	451	451	60106600 86141500 80111500

BASPC19

		computadores y dispositivos ' móviles con sistema operativo Android, IOS, Windows y Harmony, y otros, así como, el acceso y navegación a través de Google Chrome, Firefox , safari y demás. D. El contratista debe coordinar previamente, con el supervisor del contrato o a quien este delegue de la ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA - EJÉRCITO NACIONAL la organización y logística para la aplicación de la prueba diagnóstica. E. El contratista, en la fecha establecida por el supervisor del contrato, para la aplicación de la prueba diagnóstica, debe garantizar la asistencia presencial de los profesionales con el perfil requerido para la prestación del servicio contratado por la ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA — EJÉRCITO NACIONAL, y quienes serán encargados de orientar y solucionar las inquietudes que tengan o puedan tener los estudiantes, durante la prueba diagnóstica. F. El contratista debe hacer entrega, interpretación y socialización del informe de resultados requeridos por la administración, a los ocho (8) días calendario después de aplicación de la prueba supervisor del contrato. El contratista, debe hacer entrega, de los resultados individuales a cada estudiante, de la prueba de contraste a los ocho (08) días después de su aplicación, a través de medio electrónico o físico, conforme a lo establecido por el supervisor del contrato.					

3.2.1. ESPECIFICACIONES ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Los oferentes deberán con su oferta allegar en documento independiente suscrito por el representante legal y haciendo referencia al presente proceso de contratación, la documentación solicitada a cada una de las siguientes VARIABLES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, el cual deberá ser expedido con fecha no superior a 30 días calendario al ser comparados con la fecha de cierre del presente proceso, según cronograma establecido, siendo

requerimientos mínimos técnicos adicionales habilitantes de obligatorio cumplimiento por parte de los oferentes y serán entendidos como expedidos bajo la gravedad de juramento:

Por cada persona que integre el equipo de trabajo (del, contratista) solicitado por la administración, este deber entregar con su oferta a la ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ „MARÍA CÓRDOVA — EJÉRCITO NACIONAL, los siguientes requisitos así:	
1.	Enviar un solo archivo en formato PDF LEGIBLE, que Contenga, hoja de vida, diplomas, actas de grado, certificaciones laborales, certificados de actualización en el quehacer docente, que evidencie su trayectoria y soportes fiel copia del original, para su verificación y veracidad ante las instituciones competentes; LO ANTERIOR SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA.
2.	La experiencia requerida, debe ser demostrada a través de certificaciones fiel copia del original, emanadas por el ente correspondiente de instituciones de educación superior o de la empresa dependiendo el caso, para su verificación y veracidad ante las instituciones competentes; LO ANTERIOR SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA.
3.	El oferente debe presentar previamente al comité evaluador la plataforma virtual que será implementada para realizar la prestación del servicio.
4.	El oferente debe certificar que cuenta con al menos un Profesional en las áreas de Ciencias sociales humanas o licenciaturas relacionadas en el área del lenguaje, con experiencia en la elaboración de preguntas de la prueba de Estado Saber Pro para realizar la capacitación en la competencia de lectura crítica.
5.	El oferente debe certificar que cuenta con al menos un profesional licenciado en matemáticas v/o estadística, v especialidad en áreas afines, con experiencia en la elaboración de preguntas de la prueba de Estado Saber Pro, para realizar la capacitación en la competencia de razonamiento cuantitativo.
6.	El oferente debe certificar que cuenta con al menos un Profesional o licenciado en Áreas relacionadas a las Ciencias Sociales, experiencia en la elaboración de preguntas de la Prueba de Estado Saber Pro para realizar la capacitación en competencias ciudadanas
7.	El oferente debe certificar que cuenta con al menos un Profesional en áreas de Ciencias sociales y humanas o licenciaturas relacionadas en el área del lenguaje, con experiencia en la elaboración de preguntas de la prueba de Estado Saber Pro para realizar la capacitación en la competencia de comunicación escrita.
8.	El oferente debe certificar que cuenta con al menos un Profesional en lenguas extranjeras con énfasis en Ingles, o profesional en lenguas modernas- Licenciado en inglés, con experiencia en la elaboración de preguntas de la prueba de Estado Saber Pro para realizar la capacitación en la competencia inglés.

9.	Cumplir con el objeto del contractual dentro del plazo de ejecución establecido de fecha de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y la. Invitación pública.
10.	El contratista debe contar, con todo el personal' exigido en el anexo técnico que se desarrollará el presente proceso contractual a la firma del acta de inicio del contrato garantizando con anexo al acta de inicio su disponibilidad y cumplimento a objetivos trazados contractualmente.
11.	El contratista debe hacer entrega de informes ejecución con las etapas surtidas en todo el proceso contractual de acuerdo a las especificaciones solicitadas por el supervisor del contrato.
12.	El material utilizado para el desarrollo contractual, deberá ser legal y adquirido por el contratista, y respetando la propiedad intelectual de mencionados desarrolladores de software, equipos y material, exonerando de responsabilidad a la ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA;'CÓRDOVA — EJÉRCITO NACIONAL por infracción de derechos de Propiedad Intelectual de un tercero relacionados con el objeto del acuerdo.
13.	El contratista debe cumplir las normas establecidas por la ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA — EJÉRCITO NACIONAL, para el ingreso y salida de las instalaciones, especialmente de aquellas relacionadas con la bioseguridad. De acuerdo a la resolución 555 de 2023 emanada por el ministerio de salud y Protección social aunado a la circular 008 de 2024 emitida por la secretaria distrital de Bogotá D.C.
14.	Se debe mantener estricta reserva y confidencialidad por razones de defensa y seguridad Nacional, sobre la información que conozca por causa o con ocasión del objeto contractual, de igual manera debe entregar toda la información a la cual tuvo acceso y gestión durante su desarrollo, garantizando con el recibo a satisfacción que no posee ninguna copia,

13 ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA

PRECIOS HISTÓRICOS

Para la elaboración de los estudios de sector teniendo en cuenta el precio histórico, se dará cumplimento a la guía CCE-EICP-GI-18 versión 2 del 24 de junio de 2022 del cual se tendrá en cuenta la siguiente información:

IPC	Diciembre			
	Variación Anual		Variación Mensual	
	2022	2023	2022	2023
IPC total	13,12	**9,28**	1,26	**0,45**

					HISTORICO		
					130-BASPC19-2023 GRUPO EDUCATIVO UNIVERSATE SAS NIT.830130250		
ITEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**VALOR HISTORICO**	**VALOR HISTORICO AÑO 2023**	**VALOR HISTORICO ACTUALIZADO**
1	60106600 86141500 80111500	.Numeral 1: Prueba Diagnóstica: competencias genéricas evaluadas en el Saber Pro A. Se debe realizar una prueba diagnóstica centrada en evaluar las cinco competencias genéricas que estructuran el examen de estado Saber Pro, lectura crítica, razonamiento' cuantitativo, competencias ciudadanas, comunicación escrita e inglés; a la población estudiantil de los niveles que le corresponde presentar las Pruebas de Estado Saber Pro de la ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA - EJÉRCITO NACIONAL que son: doscientos treinta estudiantes para el semestre 2024-1 entre los meses de Marzo y Abril (230) y doscientos venti uno (221) estudiantes para el semestre 2024-2 en los meses de Agosto y septiembre. B. La prueba diagnóstica debe efectuarse de manera presencial en las instalaciones de la ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA — EJÉRCITO NACIONAL y/o en el Fuerte Militar de Tolemaida, en coordinación con el supervisor del contrato; de acuerdo con las fechas establecidas por la Escuela Militar de Cadetes y/o comunicación emanada por Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES o su equivalente; las cuales podrán ser modificadas previo aviso al contratista y según los requerimientos de la Administración basados en la programación académica institucional. C. El contratista debe prever en coordinación con el supervisor del contrato entregar, la herramienta tecnológica plataforma virtual que deberá permite que la administración del examen pueda desarrollarse a través de computadores y dispositivos 'móviles con sistema operativo Android, IOS, Windows y Harmony, y otros, así como, el acceso y navegación a través de Google Chrome, Firefox , safari y demás. D. El contratista debe coordinar previamente, con el supervisor del contrato o a quien este delegue de la ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA - EJÉRCITO NACIONAL la organización y logística para la aplicación de la prueba diagnóstica.	SERVICIO	451	25.000,00	2.320,00	**27.320,00**

2	86101700	NUMERAL 2: Capacitación de los estudiantes en las cinco competencias genéricas evaluadas en el Saber Pro. A. Se debe realizar capacitaciones centrada en evaluar las cinco competencias genéricas que estructuran el examen de estado Saber Pro; lectura crítica, razonamiento cuantitativo, competencias ciudadanas, comunicación escrita e inglés a la población estudiantil de los niveles, que le corresponde presentar las Pruebas de Estado Saber Pro de la ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA — EJÉRCITO NACIONAL para el año lectivo 2024. B. Se debe capacitar a la población estudiantil de los niveles que le corresponde presentar las Pruebas de Estado Saber Pro, de la ESCUELA MILITAR DE CADETES G,ENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA — EJÉRCITO NACIONAL para el año lectivo 2024; de acuerdo con la estructura y competencias que evalúa cada uno de los cinco módulos de la Prueba' de Estado Saber Pro;' esta debe efectuarse de manera presencial en las instalaciones de la ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA — EJÉRCITO NACIONAL y/o en el Fuerte Militar de Tolemaida, en coordinación con el supervisor del contrato; de acuerdo a las fechas establecidas por la Escuela Militar de Cadetes y/o comunicación emanada por Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación- ICFES o su equivalente; las cuales podrán ser modificadas previo aviso al contratista y según los requerimientos de la Administración basados en la programación académica institucional. C. Capacitar la población estudiantil de los niveles que le corresponde presentar la Prueba de Estado saber Pro, de la ESCUELA MILITAR DE 'CADETES GENERAL JOSE MARIA CORDOVA del año lectivo lectivo 2024 quienes son doscientos treinta estudiantes para el semestre 2024-1 entre los meses de Marzo y Abril (230) y doscientos venti uno (221) estudiantes para el semestre 2024-2 en los meses de Agosto y septiembre, para dicha capacitacion se deben distribuir grupos de máximo veinticinco (25) estudiantes; cada grupo debe ser capacitado en modalidad presencial con una intensidad total de veinte (20) horas, distribuidas en cuatro (4) horas por cada uno de los cinco (05) módulos durante una semana en las fechas establecidas por la Institución, las cuales podrán ser modificados previo acuerdo con el contratista y según los ,! requerimientos ' de la Administración basados en la programación académica de la Institución. Solo en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, emergencia sanitaria decretada por	SERVICIO	451	170.000,00	15.776,00	**185.776,00**

		institución del Estado y/o la dirección de la Escuela Militar de Cadetes se estudiará la posibilidad de modalidad virtual sincrónico, previa autorización del ordenador del gasto y supervisor del contrato. D. El contratista debe hacer entrega de la proyección de la capacitación a través de un plan, el cual debe especificar su alcance con aspectos, tales como metodología, contenidos, personal profesional idóneos avalados, además de materiales de la capacitación requeridos por el supervisor del contrato. E. El contratista debe garantizar como parte de las actividades de capacitación el uso de una plataforma actualizada y diseñada pedagógicamente para este tipo de Pruebas de Estado Saber Pro en Colombia, a través de la cual los estudiantes puedan fortalecer su proceso de aprendizaje de manera asincrónica en cada una de las competencias genéricas.					
3	60106600 86141500 80111500	Numeral 3: Prueba de contraste: competencias genéricas evaluadas en el Saber Pro A. Se debe realizar una prueba de contraste de avance centrada en evaluar las cinco competencias genéricas que estructuran el examen de estado Saber Pro, lectura crítica, razonamiento' cuantitativo, competencias ciudadanas, comunicación escrita e inglés; a la población estudiantil de los niveles que le corresponde presentar las Pruebas de Estado Saber Pro de la ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA - EJÉRCITO NACIONAL que son: doscientos treinta estudiantes para el semestre 2024-1 entre los meses de Marzo y Abril (230) y doscientos venti uno (221) estudiantes para el semestre 2024-2 en los meses de Agosto y septiembre. B. La prueba diagnóstica debe efectuarse de manera presencial en las instalaciones de la ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA — EJÉRCITO NACIONAL y/o en el Fuerte Militar de Tolemaida, en coordinación con el supervisor del contrato; de acuerdo con las fechas establecidas por la Escuela Militar de Cadetes y/o comunicación emanada por Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES o su equivalente; las cuales podrán ser modificadas previo aviso al contratista y según los requerimientos de la Administración basados en la programación académica institucional. C. El contratista debe prever en coordinación con el supervisor del contrato entregar, todo el material didáctico requerido, tales como las cartillas, esferos y demás a que	SERVICIO	451	25.000,00	2.320,00	**27.320,00**

		haya lugar, en caso que la prueba diagnóstica se determine desarrollar de manera física; o la herramienta tecnológica (plataforma virtual) en caso de que determine el supervisor que la prueba diagnóstica se aplique de manera virtual La plataforma deberá permite que la administración del examen pueda desarrollarse a través de computadores y dispositivos ' móviles con sistema operativo Android, IOS, Windows y Harmony, y otros, así como, el acceso y navegación a través de Google Chrome, Firefox , safari y demás.					
TOTAL							**240.416,00**

.

BASPC19

					GRUPO EDUCATIVO UNIVERSATE NIT. 830.130.250-3				GRUPO EDUCACION Y EMPRESA ESE NIT. 900.847.880-5			
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UM	CANT.	Valor Und. sin IVA	% IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA INCLUIDO	Valor Und. sin IVA	% IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA INCLUIDO

BASPCI

1	60106600 86141500 80111500	.Numeral 1: Prueba Diagnóstica: competencias genéricas evaluadas en el Saber Pro A. Se debe realizar una prueba diagnóstica centrada en evaluar las cinco competencias genéricas que estructuran el examen de estado Saber Pro, lectura crítica, razonamiento' cuantitativo, competencias ciudadanas, comunicación escrita e inglés; a la población estudiantil de los niveles que le corresponde presentar las Pruebas de Estado Saber Pro de la ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA - EJÉRCITO NACIONAL que son: doscientos treinta estudiantes para el semestre 2024-1 entre los meses de Marzo y Abril (230) y doscientos venti uno (221) estudiantes para el semestre 2024-2 en los meses de Agosto y septiembre. B. La prueba diagnóstica debe efectuarse de manera presencial en las instalaciones de la ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA — EJÉRCITO NACIONAL y/o en el Fuerte Militar de Tolemaida, en coordinación con el supervisor del contrato; de acuerdo con las fechas establecidas por la Escuela Militar de Cadetes y/o comunicación emanada por Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES o su equivalente; las cuales podrán ser modificadas previo aviso al contratista y según los requerimientos de la Administración basados en la programación académica institucional. C. El contratista debe prever en coordinación con el supervisor del contrato entregar, la herramienta tecnológica plataforma virtual que deberá permite que la administración del examen pueda desarrollarse a través de computadores y dispositivos 'móviles con sistema operativo Android, IOS, Windows y Harmony, y otros, así como, el acceso y navegación a través de Google Chrome, Firefox , safari y demás. D. El contratista debe coordinar previamente, con el supervisor del contrato o a quien este delegue de la ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA - EJÉRCITO NACIONAL la organización y logística para la aplicación de la prueba diagnóstica	SERVICIO	451	25.210,08	4.789,92	30.000,00	**13.530.000,00**	17.563,03	3.336,97	20.900,00	**9.425.900,00**

2	86101700	NUMERAL 2: Capacitación de los estudiantes en las cinco competencias genéricas evaluadas en el Saber Pro. A. Se debe realizar capacitaciones centrada en evaluar las cinco competencias genéricas que estructuran el examen de estado Saber Pro; lectura crítica, razonamiento cuantitativo, competencias ciudadanas, comunicación escrita e inglés a la población estudiantil de los niveles, que le corresponde presentar las Pruebas de Estado Saber Pro de la ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA — EJÉRCITO NACIONAL para el año lectivo 2024. B. Se debe capacitar a la población estudiantil de los niveles que le corresponde presentar las Pruebas de Estado Saber Pro, de la ESCUELA MILITAR DE CADETES G,ENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA — EJÉRCITO NACIONAL para el año lectivo 2024; de acuerdo con la estructura y competencias que evalúa cada uno de los cinco módulos de la Prueba' de Estado Saber Pro;' esta debe efectuarse de manera presencial en las instalaciones de la ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA — EJÉRCITO NACIONAL y/o en el Fuerte Militar de Tolemaida, en coordinación con el supervisor del contrato; de acuerdo a las fechas establecidas por la Escuela Militar de Cadetes y/o comunicación emanada por Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación- ICFES o su equivalente; las cuales podrán ser modificadas previo aviso al contratista y según los requerimientos de la Administración basados en la programación académica institucional. C. Capacitar la población estudiantil de los niveles que le corresponde presentar la Prueba de Estado saber Pro, de la ESCUELA MILITAR DE 'CADETES GENERAL JOSE MARIA CORDOVA del año lectivo lectivo 2024 quienes son doscientos treinta estudiantes para el semestre 2024-1 entre los meses de Marzo y Abril (230) y doscientos venti uno (221) estudiantes para el semestre 2024-2 en los meses de Agosto y septiembre, para dicha capacitacion se deben distribuir grupos de máximo veinticinco (25) estudiantes; cada grupo debe ser capacitado en modalidad presencial con una intensidad total de veinte (20) horas, distribuidas en cuatro (4) horas por cada uno de los cinco (05) módulos durante una semana en las fechas establecidas por la Institución, las cuales podrán ser modificados previo acuerdo con el contratista y según los ,! requerimientos ' de	SERVICIO	451	126.050,42	23.949,58	150.000,00	**67.650.000,00**	99.000,00	18.810,00	117.810,00	**53.132.310,00**

		la Administración basados en la programación académica de la Institución. Solo en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, emergencia sanitaria decretada por institución del Estado y/o la dirección de la Escuela Militar de Cadetes se estudiará la posibilidad de modalidad virtual sincrónico, previa autorización del ordenador del gasto y supervisor del contrato. D. El contratista debe hacer entrega de la proyección de la capacitación a través de un plan, el cual debe especificar su alcance con aspectos, tales como metodología, contenidos, personal profesional idóneos avalados, además de materiales de la capacitación requeridos por el supervisor del contrato. E. El contratista debe garantizar como parte de las actividades de capacitación el uso de una plataforma actualizada y diseñada pedagógicamente para este tipo de Pruebas de Estado Saber Pro en Colombia, a través de la cual los estudiantes puedan fortalecer su proceso de aprendizaje de manera asincrónica en cada una de las competencias genéricas.										
3	60106600 86141500 80111500	Numeral 3: Prueba de contraste: competencias genéricas evaluadas en el Saber Pro A. Se debe realizar una prueba de contraste de avance centrada en evaluar las cinco competencias genéricas que estructuran el examen de estado Saber Pro, lectura crítica, razonamiento' cuantitativo, competencias ciudadanas, comunicación escrita e inglés; a la población estudiantil de los niveles que le corresponde presentar las Pruebas de Estado Saber Pro de la ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA - EJÉRCITO NACIONAL que son: doscientos treinta estudiantes para el semestre 2024-1 entre los meses de Marzo y Abril (230) y doscientos venti uno (221) estudiantes para el semestre 2024-2 en los meses de Agosto y septiembre. B. La prueba diagnóstica debe efectuarse de manera presencial en las instalaciones de la ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA — EJÉRCITO NACIONAL y/o en el Fuerte Militar de Tolemaida, en coordinación con el supervisor del contrato; de acuerdo con las fechas establecidas por la Escuela Militar de Cadetes y/o comunicación emanada por Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES o su equivalente; las cuales podrán ser modificadas previo aviso al contratista y	SERVICIO	451	25.210,08	4.789,92	30.000,00	**13.530.000,00**	17.563,03	3.336,97	20.900,00	**9.425.900,00**

		según los requerimientos de la Administración basados en la programación académica institucional. C. El contratista debe prever en coordinación con el supervisor del contrato entregar, todo el material didáctico requerido, tales como las cartillas, esferos y demás a que haya lugar, en caso que la prueba diagnóstica se determine desarrollar de manera física; o la herramienta tecnológica (plataforma virtual) en caso de que determine el supervisor que la prueba diagnóstica se aplique de manera virtual La plataforma deberá permite que la administración del examen pueda desarrollarse a través de computadores y dispositivos ' móviles con sistema operativo Android, IOS, Windows y Harmony, y otros, así como, el acceso y navegación a través de Google Chrome, Firefox , safari y demás.											
TOTAL					176.470,59	**33.529,41**	**210.000,00**	**94.710.000,00**	**134.126,05**	**25.483,95**	**159.610,00**	**71.984.110,00**	

Para la proyección de los precios se tuvo en cuenta las cotizaciones avaladas por el Comité Técnico Estructurador, y que hicieron parte del análisis de las cotizaciones; tomando como referencia los valores unitarios presentados en las cotizaciones, de acuerdo con el análisis establecido en el numeral anterior del presente estudio previo.

Tal como lo indica las condiciones; posteriormente, se procede a establecer el **PRECIO DE REFERENCIA**, tomando el valor más adecuado en condiciones de mercado, lo anterior conforme a la aplicación de los principios de economía y planeación, y dando cumplimiento a lo señalado por Colombia Compra –Eficiente en concordancia con la necesidad planteada en el presente proceso de contratación.

Por lo anterior y con el objetivo de garantizar la pluralidad de oferentes y justificado en qué, el porcentaje de dispersión se encuentre en algunos de los elementos una variación significativa, en cuanto a los precios cotizados, por lo que el criterio de selección del precio unitario de referencia será:

- ✓ Cuando la dispersión de los valores es menor o igual al 10,8% se establece como criterio es MENOR VALOR entre los precios cotizados.
- ✓ Cuando la dispersión de los datos es superior al 10,8% o igual al 50% se establece como criterio LA MEDIANA entre los precios cotizados.
- ✓ Cuando la dispersión de los datos es superior al 50% se establece como criterio EL PROMEDIO entre los precios cotizados.

					CRITERIOS Y FORMULAS ESTADISTICAS								
ITEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UM**	**CANT.**	**MENOR VALOR COTIZADO**	**PROMEDIO**	**MEDIANA**	**MEDIA GEOMETRICA**	**DESVIACIÓN ESTANDAR**	**% DISPERSION**	**VALOR UNITARIO**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO**	**CONCEPTO VALOR DE REFERENCIA**

1	60106600 86141500 80111500	.Numeral 1: Prueba Diagnóstica: competencias genéricas evaluadas en el Saber Pro A. Se debe realizar una prueba diagnóstica centrada en evaluar las cinco competencias genéricas que estructuran el examen de estado Saber Pro, lectura crítica, razonamiento' cuantitativo, competencias ciudadanas, comunicación escrita e inglés; a la población estudiantil de los niveles que le corresponde presentar las Pruebas de Estado Saber Pro de la ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA - EJÉRCITO NACIONAL que son: doscientos treinta estudiantes para el semestre 2024-1 entre los meses de Marzo y Abril (230) y doscientos venti uno (221) estudiantes para el semestre 2024-2 en los meses de Agosto y septiembre. B. La prueba diagnóstica debe efectuarse de manera presencial en las instalaciones de la ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA — EJÉRCITO NACIONAL y/o en el Fuerte Militar de Tolemaida, en	SERVICIO	451	9.425.900,00	11.477.950,00	11.477.950,00	11.293.026,00	1.320.257,00	11,69%	20.900,00	9.425.900,00	MENOR VALOR

BASPC19

		coordinación con el supervisor del contrato; de acuerdo con las fechas establecidas por la Escuela Militar de Cadetes y/o comunicación emanada por Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES o su equivalente; las cuales podrán ser modificadas previo aviso al contratista y según los requerimientos de la Administración basados en la programación académica institucional. C. El contratista debe prever en coordinación con el supervisor del contrato entregar, la herramienta tecnológica plataforma virtual que deberá permite que la administración del examen pueda desarrollarse a través de computadores y dispositivos 'móviles con sistema operativo Android, IOS, Windows y Harmony, y otros, así como, el acceso y navegación a través de Google Chrome, Firefox , safari y demás. D. El contratista debe coordinar previamente, con el supervisor del contrato o a quien este delegue de la ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA - EJÉRCITO NACIONAL la organización y logística para la											

BASPC19

		aplicación de la prueba diagnóstica.											
2	86101700	NUMERAL 2: Capacitación de los estudiantes en las cinco competencias genéricas evaluadas en el Saber Pro. A. Se debe realizar capacitaciones centrada en evaluar las cinco competencias genéricas que estructuran el examen de estado Saber Pro; lectura crítica, razonamiento cuantitativo, competencias ciudadanas, comunicación escrita e inglés a la población estudiantil de los niveles, que le corresponde presentar las Pruebas de Estado Saber Pro de la ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA — EJÉRCITO NACIONAL para el año lectivo 2024. B. Se debe capacitar a la población estudiantil de los niveles que le corresponde presentar las Pruebas de Estado	SERVICIO	451	53.132.310,00	60.391.155,00	60.391.155,00	59.953.322,00	4.823.184,00	8,04%	133.905,00	60.391.155,00	MEDIANA

		Saber Pro, de la ESCUELA MILITAR DE CADETES G,ENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA — EJÉRCITO NACIONAL para el año lectivo 2024; de acuerdo con la estructura y competencias que evalúa cada uno de los cinco módulos de la Prueba' de Estado Saber Pro;' esta debe efectuarse de manera presencial en las instalaciones de la ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA — EJÉRCITO NACIONAL y/o en el Fuerte Militar de Tolemaida, en coordinación con el supervisor del contrato; de acuerdo a las fechas establecidas por la Escuela Militar de Cadetes y/o comunicación emanada por Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación- ICFES o su equivalente; las cuales podrán ser modificadas previo aviso al contratista y según los requerimientos de la Administración basados en la programación académica institucional. C. Capacitar la población estudiantil de los niveles que le corresponde presentar la Prueba de Estado saber Pro, de la ESCUELA MILITAR DE 'CADETES GENERAL											

BASPC19

		JOSE MARIA CORDOVA del año lectivo lectivo 2024 quienes son doscientos treinta estudiantes para el semestre 2024-1 entre los meses de Marzo y Abril (230) y doscientos venti uno (221) estudiantes para el semestre 2024-2 en los meses de Agosto y septiembre, para dicha capacitacion se deben distribuir grupos de máximo veinticinco (25) estudiantes; cada grupo debe ser capacitado en modalidad presencial con una intensidad total de veinte (20) horas, distribuidas en cuatro (4) horas por cada uno de los cinco (05) módulos durante una semana en las fechas establecidas por la Institución, las cuales podrán ser modificados previo acuerdo con el contratista y según los ,! requerimientos ' de la Administración basados en la programación académica de la Institución. Solo en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, emergencia sanitaria decretada por institución del Estado y/o la dirección de la Escuela Militar de Cadetes se estudiará la posibilidad de modalidad virtual sincrónico, previa autorización del ordenador del gasto y supervisor del contrato. D. El contratista debe hacer entrega de											

BASPC19

		la proyección de la capacitación a través de un plan, el cual debe especificar su alcance con aspectos, tales como metodología, contenidos, personal profesional idóneos avalados, además de materiales de la capacitación requeridos por el supervisor del contrato. E. El contratista debe garantizar como parte de las actividades de capacitación el uso de una plataforma actualizada y diseñada pedagógicamente para este tipo de Pruebas de Estado Saber Pro en Colombia, a través de la cual los estudiantes puedan fortalecer su proceso de aprendizaje de manera asincrónica en cada una de las competencias genéricas.											

BASPC19

3	60106600 86141500 80111500	Numeral 3: Prueba de contraste: competencias genéricas evaluadas en el Saber Pro A. Se debe realizar una prueba de contraste de avance centrada en evaluar las cinco competencias genéricas que estructuran el examen de estado Saber Pro, lectura crítica, razonamiento' cuantitativo, competencias ciudadanas, comunicación escrita e inglés; a la población estudiantil de los niveles que le corresponde presentar las Pruebas de Estado Saber Pro de la ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA - EJÉRCITO NACIONAL que son: doscientos treinta estudiantes para el semestre 2024-1 entre los meses de Marzo y Abril (230) y doscientos venti uno (221) estudiantes para el semestre 2024-2 en los meses de Agosto y septiembre. B. La prueba diagnóstica debe efectuarse de manera presencial en las instalaciones de la ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA — EJÉRCITO NACIONAL y/o en el Fuerte Militar de Tolemaida, en coordinación con el	SERVICIO	451	9.425.900,00	11.477.950,00	11.477.950,00	11.293.026,00	1.320.257,00	11,69%	20.900,00	9.425.900,00	MENOR VALOR

BASPC19

		supervisor del contrato; de acuerdo con las fechas establecidas por la Escuela Militar de Cadetes y/o comunicación emanada por Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES o su equivalente; las cuales podrán ser modificadas previo aviso al contratista y según los requerimientos de la Administración basados en la programación académica institucional. C. El contratista debe prever en coordinación con el supervisor del contrato entregar, todo el material didáctico requerido, tales como las cartillas, esferos y demás a que haya lugar, en caso que la prueba diagnóstica se determine desarrollar de manera física; o la herramienta tecnológica (plataforma virtual) en caso de que determine el supervisor que la prueba diagnóstica se aplique de manera virtual La plataforma deberá permite que la administración del examen pueda desarrollarse a través de computadores y dispositivos ' móviles con sistema operativo Android, IOS, Windows y Harmony, y otros, así como, el acceso y navegación a través de Google Chrome, Firefox , safari y demás.											
					71.984.110,00	**41.733.632,00**	**36.112.263,00**	**#¡NUM!**	**7.463.698,00**	**10,48%**	**175.705,00**	**79.242.955,00**	

PRECIO DE REFERENCIA

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	CONCEPTO VALOR DE REFERENCIA
1	60106600 86141500 80111500	.Numeral 1: Prueba Diagnóstica: competencias genéricas evaluadas en el Saber Pro A. Se debe realizar una prueba diagnóstica centrada en evaluar las cinco competencias genéricas que estructuran el examen de estado Saber Pro, lectura crítica, razonamiento' cuantitativo, competencias ciudadanas, comunicación escrita e inglés; a la población estudiantil de los niveles que le corresponde presentar las Pruebas de Estado Saber Pro de la ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA - EJÉRCITO NACIONAL que son: doscientos treinta estudiantes para el semestre 2024-1 entre los meses de Marzo y Abril (230) y doscientos venti uno (221) estudiantes para el semestre 2024-2 en los meses de Agosto y septiembre. B. La prueba diagnóstica debe efectuarse de manera presencial en las instalaciones de la ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA — EJÉRCITO NACIONAL y/o en el Fuerte Militar de Tolemaida, en coordinación con el supervisor del contrato; de acuerdo con las fechas establecidas por la Escuela Militar de Cadetes y/o comunicación emanada por Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES o su equivalente; las cuales podrán ser modificadas previo aviso al contratista y según los requerimientos de la Administración basados en la programación académica institucional. C. El contratista debe prever en coordinación con el supervisor del contrato entregar, la herramienta tecnológica plataforma virtual que deberá permite que la administración del examen pueda desarrollarse a través de computadores y dispositivos 'móviles con sistema operativo Android, IOS, Windows y Harmony, y otros, así como, el acceso y navegación a través de Google Chrome, Firefox , safari y demás. D. El contratista debe coordinar previamente, con el supervisor del contrato o a quien este delegue de la ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA - EJÉRCITO NACIONAL la organización y logística para la aplicación de la prueba diagnóstica.	SERVICIO	451	20.900,00	9.425.900,00	MENOR VALOR

2	86101700	NUMERAL 2: Capacitación de los estudiantes en las cinco competencias genéricas evaluadas en el Saber Pro. A. Se debe realizar capacitaciones centrada en evaluar las cinco competencias genéricas que estructuran el examen de estado Saber Pro; lectura crítica, razonamiento cuantitativo, competencias ciudadanas, comunicación escrita e inglés a la población estudiantil de los niveles, que le corresponde presentar las Pruebas de Estado Saber Pro de la ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA — EJÉRCITO NACIONAL para el año lectivo 2024. B. Se debe capacitar a la población estudiantil de los niveles que le corresponde presentar las Pruebas de Estado Saber Pro, de la ESCUELA MILITAR DE CADETES G,ENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA — EJÉRCITO NACIONAL para el año lectivo 2024; de acuerdo con la estructura y competencias que evalúa cada uno de los cinco módulos de la Prueba' de Estado Saber Pro;' esta debe efectuarse de manera presencial en las instalaciones de la ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA — EJÉRCITO NACIONAL y/o en el Fuerte Militar de Tolemaida, en coordinación con el supervisor del contrato; de acuerdo a las fechas establecidas por la Escuela Militar de Cadetes y/o comunicación emanada por Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación-ICFES o su equivalente; las cuales podrán ser modificadas previo aviso al contratista y según los requerimientos de la Administración basados en la programación académica institucional. C. Capacitar la población estudiantil de los niveles que le corresponde presentar la Prueba de Estado saber Pro, de la ESCUELA MILITAR DE 'CADETES GENERAL JOSE MARIA CORDOVA del año lectivo lectivo 2024 quienes son doscientos treinta estudiantes para el semestre 2024-1 entre los meses de Marzo y Abril (230) y doscientos venti uno (221) estudiantes para el semestre 2024-2 en los meses de Agosto y septiembre, para dicha capacitacion se deben distribuir grupos de máximo veinticinco (25) estudiantes; cada grupo debe ser capacitado en modalidad presencial con una intensidad total de veinte (20) horas, distribuidas en cuatro (4) horas por cada uno de los cinco (05) módulos durante una semana en las fechas establecidas por la Institución, las cuales podrán ser modificados previo acuerdo con el contratista y según los ,! requerimientos ' de la Administración basados en la programación académica de la Institución. Solo en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, emergencia sanitaria decretada por institución del Estado y/o la dirección de la Escuela Militar de Cadetes se estudiará la posibilidad de modalidad virtual sincrónico, previa autorización del ordenador del gasto y supervisor del contrato. D. El contratista debe hacer entrega de la	SERVICIO	451	133.905,00	60.391.155,00	MEDIANA

		proyección de la capacitación a través de un plan, el cual debe especificar su alcance con aspectos, tales como metodología, contenidos, personal profesional idóneos avalados, además de materiales de la capacitación requeridos por el supervisor del contrato. E. El contratista debe garantizar como parte de las actividades de capacitación el uso de una plataforma actualizada y diseñada pedagógicamente para este tipo de Pruebas de Estado Saber Pro en Colombia, a través de la cual los estudiantes puedan fortalecer su proceso de aprendizaje de manera asincrónica en cada una de las competencias genéricas.					
3	60106600 86141500 80111500	Numeral 3: Prueba de contraste: competencias genéricas evaluadas en el Saber Pro A. Se debe realizar una prueba de contraste de avance centrada en evaluar las cinco competencias genéricas que estructuran el examen de estado Saber Pro, lectura crítica, razonamiento' cuantitativo, competencias ciudadanas, comunicación escrita e inglés; a la población estudiantil de los niveles que le corresponde presentar las Pruebas de Estado Saber Pro de la ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA - EJÉRCITO NACIONAL que son: doscientos treinta estudiantes para el semestre 2024-1 entre los meses de Marzo y Abril (230) y doscientos venti uno (221) estudiantes para el semestre 2024-2 en los meses de Agosto y septiembre. B. La prueba diagnóstica debe efectuarse de manera presencial en las instalaciones de la ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA — EJÉRCITO NACIONAL y/o en el Fuerte Militar de Tolemaida, en coordinación con el supervisor del contrato; de acuerdo con las fechas establecidas por la Escuela Militar de Cadetes y/o comunicación emanada por Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES o su equivalente; las cuales podrán ser modificadas previo aviso al contratista y según los requerimientos de la Administración basados en la programación académica institucional. C. El contratista debe prever en coordinación con el supervisor del contrato entregar, todo el material didáctico requerido, tales como las cartillas, esferos y demás a que haya lugar, en caso que la prueba diagnóstica se determine desarrollar de manera física; o la herramienta tecnológica (plataforma virtual) en caso de que determine el supervisor que la prueba diagnóstica se aplique de manera virtual La plataforma deberá permite que la administración del examen pueda desarrollarse a través de computadores y dispositivos ' móviles con sistema operativo Android, IOS, Windows y Harmony, y otros, así como, el acceso y navegación a través de Google Chrome, Firefox , safari y demás.	SERVICIO	451	20.900,00	9.425.900,00	MENOR VALOR
TOTAL					**175.705,00**	**79.242.955,00**	

_____ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO_____

coronel GIOVANNI ANDRES CORTES MOLINA o quien haga sus veces
SUBDIRECTOR ESCUELA MILITAR DE CADDETES GENERAL JOSE MARIA CORDOVA
Gerente de Proyecto

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

CT. ANDRES FELIPE TOVAR ESPINOSA o quien haga sus veces
COMITÉ TECNICO ESTRUSTURADOR

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

PS. CINDY PAOLA CARRILLO LOPEZ
Comité Económico - Financiero Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

PS. HUGO ARMANDO FORERO ORTIZ
Comité Jurídico Estructurador

BASPC19

ESPACIO EN BLANCO